

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL GURIDI Y ALCOCER DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Lectura y aprobación del acta número 16/2016.-----
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 16933/2016, de fecha dieciocho de marzo del año en curso, signado por el Licenciado Ernesto Arguello Melgar, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CG/PRESIDENCIA/063/2016, de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Edgar González Romano, Comisionado Presidente de la CAIPTLAX.-----
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 604.7.7/099.10/2016, de fecha dieciocho de marzo de la anualidad que transcurre, signado por Alfonso Monroy Vique, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-----
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 376/C/2016, de fecha veintiocho de marzo del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.-----
- VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 333/C/2016, de fecha dieciocho del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.-----
- VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, de la tarjeta de fecha dieciocho del mes y año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----
- IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 129/2016, de fecha uno de marzo del presente año, signado por la Licenciada Teresa Jiménez

Vázquez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Instrucción Especializado en Impartición de Justicia para Adolescentes.-----

- X. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número IEJ/31/2016, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, signado por la Maestra Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia.-----
- XI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 37/2016, de fecha diecisiete de marzo del año en curso, signado por la Magistrada Rebeca Xicohtécatl Corona, Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.---
- XII. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios números TES/121/2016 y TES/128/2016, de fecha dieciocho y veintiocho de marzo del año que transcurre, respectivamente, signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación del uso de la Sala de Audiencias del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad, para el desahogo de audiencias orales mercantiles. -----
- XIV. Modificación al acuerdo emitido por este Consejo de la Judicatura, para determinar la nueva ubicación del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.-----
- XV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES:-----

**Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la** -----

**Judicatura del Estado de Tlaxcala** ----- Presente-----

**Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del** -----

**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala** ----- Presente-----

**Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la** -----

**Judicatura del Estado de Tlaxcala** ----- Presente-----

**Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la** -----

Judicatura del Estado de Tlaxcala- ----- Presente-----

Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la -----

Judicatura del Estado de Tlaxcala- ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo:** Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.---

**ACUERDO II/18/2016. Lectura y aprobación del acta 16/2016.** *En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta 16/2016, y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADA POR DE VOTOS.-----

**ACUERDO III/18/2016. Oficio 16933/2016, signado por el Licenciado Ernesto Arguello Melgar, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, relacionado con el juicio de amparo 217/2014-III, promovido por RAÚL BAIZABAL AGUIRRE.**-----  
*Dada cuenta con el oficio número 16933/2016, de fecha dieciocho de marzo del año en curso, mediante el cual el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, comunica la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 217/2014-III, por la cual la Justicia de la Unión ampara y protege a Raúl Baizabal Aguirre contra actos de este Consejo y otros efectos, este Consejo de la Judicatura toma conocimiento de lo mismo e instruye al área jurídica de este Tribunal, para que proceda en defensa de este Tribunal, conforme los recursos a los que haya lugar.* ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON ABSTENCIÓN DE VOTO DEL CONSEJERO LÁZARO CASTILLO GARCÍA.-----

**ACUERDO IV/18/2016.- Oficio CG/PRESIDENCIA/063/2016, signado por el Licenciado Edgar González Romano, Comisionado Presidente de la CAIPTLAX.**-----  
*Dada cuenta con el oficio número CG/PRESIDENCIA/063/2016, del Comisionado Presidente de la CAIPTLAX, mediante el cual comunica el acuerdo emitido por esa Comisión el veintinueve de enero del año en curso, por el que determina que los sujetos obligados deben mantener activo el rubro de transparencia en la página web con la información pública de oficio, toda vez que ésta no es equiparable a propaganda gubernamental y por tanto, no sujeta a la veda electoral, y tomando*

en cuenta el calendario electoral legal que emitió el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para el proceso electoral 2015 – 2016, con fundamento en los artículos 6° Apartado A, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, se instruye al Responsable del Área de Información Pública del Poder Judicial, para que cumpla en sus términos el acuerdo emitido y vigile que la información que los sujetos obligados Poder Judicial del Estado y Consejo de la Judicatura del Estado deben publicar, efectivamente aparezca en la página electrónica y se tenga fácil acceso a ella. Por otra parte y por cuanto hace a la veda electoral, con fundamento en el artículo 170 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Tlaxcala, se instruye que a partir del primer minuto del día cuatro de abril del año en curso, se mantenga inamovible la información que difunde las actividades del Poder Judicial del Estado y se inserte el aviso que refiera al cumplimiento del citado artículo 170. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO V/18/2016.- Oficio 604.7.7/099.10/2016, signado por Alfonso Monroy Vique, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.** -----

Dada cuenta con el oficio número 604.7.7/099.10/2016, de fecha dieciocho de marzo de la anualidad que transcurre, signado por Alfonso Monroy Vique, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual solicita información del presupuesto ejercido y personal ocupado durante el ejercicio dos mil quince, por ser insumo para el Sistema de Cuentas Nacionales de México, en términos de lo dispuesto en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se instruye al Tesorero del Poder Judicial atiende en tiempo y forma el requerimiento plasmado en el oficio de cuenta. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO VI/18/2016.- Oficio 376/C/2016, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.** -----

Dada cuenta con el oficio número 376/C/2016, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, A), fracción X. i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase el Proyecto del Programa Operativo Anual, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y, en su caso, aprobación. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO VII/18/2016.- Oficio 333/C/2016, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. -----**

*Dada cuenta con el oficio número 333/C/2016, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9, fracciones XVI y XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el 68 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se autorizan los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, en consecuencia, comuníquese esta determinación a la Contraloría del Poder Judicial para los efectos administrativos a que haya lugar y remítase copia certificada de los mismos al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento y al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y aplicación; asimismo, publíquense en la página electrónica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO VIII/18/2016.- Tarjeta signada por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, por el que solicita la autorización para el pago de gastos médicos diversos. -----**

*Dada cuenta con la tarjeta de fecha dieciocho del mes y año en curso, signada por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita la autorización para el pago de gastos médicos que rebasan el monto de quince mil pesos cada uno, toda vez que el gasto médico de los servidores públicos a que se refieren se encuentra dentro del límite establecido en el artículo 6 de los Lineamientos Actualizados y Complementados para el Pago de Servicios Médicos, con fundamento en el artículo 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala se autoriza el pago de los gastos médicos registrados en la tarjeta de cuenta con folios número 65, 228 y 231, en consecuencia, comuníquese dicha determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos procedentes. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----*

*Por la propuesta que hace la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, respecto de hacerles el pago pero en el momento de pagarles hacerles una invitación a que regulen el uso de sus gastos médicos y se ciñan a lo establecido por los lineamientos, y además se les comunique que se les autoriza de manera excepcional porque no han rebasado el gasto del año, como una invitación al uso racional de los recursos. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS LÁZARO CASTILLO GARCÍA Y EMILIO TREVIÑO ANDRADE. -----*

VOTO PARTICULAR DE LA CONSEJERA ROCÍO JIMÉNEZ TEMOLTZIN. De los tres servidores públicos que hace mención el señor secretario, se puede observar a dos sindicalizados, **ELIMINADO 1; nueve palabras,** si bien las cantidades con lo que somete a consideración el señor tesorero para su autorización, no están rebasando hasta el día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis el límite de los Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, también a los Lineamientos complementados y actualizados de gasto médico, también es cierto que por mi parte no tengo alguna objeción, alguna observación porque está actualizada a esa fecha y no se está rebasando el monto, sin embargo estamos a casi primero de abril, no estamos ni siquiera iniciando el cuarto mes del año y estas cantidades se están contabilizando ahora por parte de Tesorería cada quincena y están llevando muy ordenado el registro del gasto; en alguna ocasión ya el Consejo de la Judicatura, a través de los integrantes, había acordado que una vez que se llegara a cierto límite, se tuviera que tomar muy en cuenta hacer una observación, como para avisarle al servidor público que ya casi está llegando a un límite, que se está terminando por ejercer y hasta donde yo tengo conocimiento, ya llevamos más del cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y tal vez ya el cincuenta y seis por ciento ejercido en el mes de marzo, quiero puntualizar esto de tener un mejor control y sobre todo al momento de autorizar estas cantidades, sea de la manera más responsable que pudiera hacerse, porque todo esto va a repercutir en el presupuesto, que tarde o temprano lo estaremos viendo antes de la mitad del año. Por mi parte, estas dos personas que acabo de señalar, que son sindicalizadas, esa es mi observación y la propuesta que hago es en ese sentido para que se pueda avisarles, se pueda hacer una anotación a estas personas, de hacerlo de manera muy racional el servicio que se haga. Por lo que hace a **ELIMINADO 2; tres palabras,** no recuerdo si es interino o está de confianza, pero independientemente de eso, con lo autorizado son veintinueve mil novecientos cuarenta y dos punto once pesos, digamos que casi es la mitad y que sea también en el mismo sentido, por el tiempo que vuelvo a señalar, que tenemos transcurrido del año y que todavía falta más de la mitad para poder hacer un uso racional y adecuado de ese servicio médico. -----

**ACUERDO IX/18/2016.- Oficio número 129/2016, signado por la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Instrucción Especializado en Impartición de Justicia para Adolescentes.** -----

*Dada cuenta con el oficio número 129/2016, signado por la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Instrucción Especializado en Impartición de Justicia para Adolescentes, como lo solicita, en términos de lo dispuesto en el artículo 68 fracción I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se otorga licencia sin goce de sueldo durante el periodo comprendido del uno de abril al siete de junio del año en curso; en consecuencia, comuníquese esta determinación tanto la peticionaria como a las demás áreas a que haya lugar.*

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO X/18/2016.- Oficio número IEJ/31/2016, signado por la Maestra Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial.** -----

*Dada cuenta con el oficio número IEJ/31/2016, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, firmado por la Maestra Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, toda vez que del informe se desprende la inasistencia injustificada de personal jurisdiccional a cursos y conferencias a que han sido convocados, en contravención a lo ordenado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena se exhorte a través de oficio a los servidores públicos asentados en la tabla anexa al oficio de cuenta, a que asistan a la capacitación a la que sean convocados, apercibiéndoles que de incurrir nuevamente en la conducta observada, en términos de lo establecido en los artículos 68 fracción IX, de la Ley Orgánica citada y 9 Fracción XXV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se iniciará el procedimiento de responsabilidad administrativa, el que puede concluir con la destitución del cargo; asimismo, en dicho oficio se les precisen las fechas y los cursos a los que se informa que no asistieron, oficio que se gira con copia al expediente personal de cada uno de los servidores públicos en mención. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*

**ACUERDO XI/18/2016.- Oficio 37/2016, firmado por la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.**-----

*Dada cuenta con el oficio número 37/2016, firmado por la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, toda vez que lo solicitado facilita la capacitación de personal jurisdiccional en términos de lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se autoriza que los jueces que se enlistan en el oficio de cuenta, concluyan sus labores a las trece horas con treinta minutos durante el periodo comprendido del once al quince de abril del año en curso, siempre y cuando las labores propias de su función no lo impida, instruyendo al Secretario Ejecutivo comunique esta determinación a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y a cada uno de los jueces que han sido convocados. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*

**ACUERDO XII/18/2016.- Oficios TES/121/2016 y TES/128/2016, firmados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía Tesorero del Poder Judicial del Estado.**-----

*Visto el contenido de los oficios de cuenta, por cuanto hace al marcado con el número TES/121/2016, toda vez que los acuerdos tomados en las sesiones privadas consignadas en las*

actas de los meses que refiere corresponden a asuntos diversos vinculados al ejercicio de las atribuciones conferidas a este Consejo y que lo solicitado es impreciso, dígase al Tesorero del Poder Judicial que precise al Secretario Ejecutivo cuáles son en específico los acuerdos que requiere; hecho que sea, se proceda a entregar las copias certificadas correspondientes. Por cuanto hace al diverso TES/128/2016, toda vez que los asuntos tratados en dichas sesiones corresponden al ejercicio de recursos públicos, con fundamento en el artículo 82 Fracción V del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado se autoriza la expedición de copias certificadas de las actas del Comité de adquisiciones, correspondientes a los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO XIII/18/2016.- Determinación del uso de la Sala de Audiencias del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad, para el desahogo de audiencias orales mercantiles.** -----

Por reformas al Código de Comercio en materia de juicios orales mercantiles publicadas en el Diario Oficial de la Federación del nueve de enero de dos mil doce, todos aquellos juicios mercantiles cuya litis no exceda de la cantidad de quinientos mil pesos deben ser tramitados en la vía oral, atendiendo además a los principios de publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad y concentración. En relación con lo anterior y toda vez que por restricciones presupuestales no ha sido posible contar con salas de audiencias para ser dedicadas en exclusiva a la tramitación de estos juicios, con fundamento en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 67, 68 fracciones V y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se determina que las audiencias de los juicios orales mercantiles que se tramitan en los ocho distritos judiciales en que se divide el estado, deberán ser desahogadas en la sala de audiencias del Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas Restrictivas de la Libertad, hasta en tanto se disponga de la infraestructura y equipamiento necesarios para la tramitación exclusiva de estos juicios, debiendo comunicarse lo anterior al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y a todos los jueces en materia civil para el cumplimiento; asimismo, se instruye a la Titular del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad, coordine la agenda de audiencias de ese Juzgado con los jueces civiles y otorgue las facilidades a su alcance para su desahogo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



**ACUERDO XIV/18/2016. Modificación al acuerdo emitido por el Consejo de la  
Judicatura, para determinar la nueva ubicación del Juzgado del Sistema Penal de Corte  
Adversarial, Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. -----**

*Visto el contenido del acuerdo emitido por este Consejo el pasado veinticinco de noviembre del  
año dos mil quince, en razón de que a la fecha ha sido entregada, dentro de la Casa de Justicia del  
Distrito Judicial de Sánchez Piedras, el área asignada al Poder Judicial como sede del Juzgado del  
Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral de ese Distrito, con fundamento en el  
artículo 9 Fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se deja  
sin efecto el domicilio provisional que se señaló para dicho Juzgado, así como la autorización para  
llevar a cabo en la sala de audiencias del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas  
Restrictivas de la Libertad las diligencias que tuvieron que desahogarse, instruyendo al Secretario  
Ejecutivo para que comunique lo anterior al Pleno del Tribunal Superior de Justicia y demás áreas  
del Poder Judicial, juzgados federales, Tribunal Unitario, Tribunal Colegiado, Procuraduría General  
de Justicia del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos y demás autoridades que por razón  
de la materia deban conocer; asimismo, se haga del conocimiento de la ciudadanía en general la  
nueva ubicación de dicho Juzgado mediante aviso que se publique tanto en la página electrónica  
del Tribunal Superior de Justicia, como en el periódico de mayor circulación. ACUERDO  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO XV/18/2016. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----**

**DETERMINACIÓN DEL FUNCIONARIO JUDICIAL QUE CUBRIRÁ DE MANERA INTERINA, LA  
LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO OTORGADA A LA LICENCIADA TERESA JIMÉNEZ VÁZQUEZ EN EL  
ACUERDO IX/18/2016 QUE ANTECEDE. -----**

*Recibida la propuesta en el sentido de que la licencia sin goce de sueldo otorgada a la Licenciada  
Teresa Jiménez Vázquez, por el periodo comprendido del uno de abril al siete de junio del año en  
curso, sea cubierta por la Licenciada Miriam Dolores Laura Cuevas Meneses, Secretaria de  
Acuerdos del Juzgado de Ejecución Especializado en la Impartición de Justicia para Adolescentes,  
se determina que, por necesidades del servicio y con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la  
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, la Licenciada Miriam Dolores Laura  
Cuevas Meneses desempeñará la función de Secretaria de Acuerdos para los juzgados de  
Instrucción y de Ejecución Especializados en la Impartición de Justicia para Adolescentes, durante*

*el periodo comprendido del uno de abril al siete de junio del año dos mil dieciséis. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**COMISIÓN DE LA LICENCIADA ROSA MARÍA PIEDRAS ROMERO, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EN APOYO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----**

*Dada la carga de trabajo y por necesidades del servicio, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se comisiona a la Licenciada Rosa María Piedras Romero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, en auxilio a las labores de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, por el periodo comprendido del uno al treinta de abril del año dos mil dieciséis y se comisiona a la Licenciada Lesbia Tamayo Espino, Secretaria Proyectista de dicho Juzgado, para que ejerza la función de Secretaria de Acuerdos durante el tiempo que dure esta comisión. ACUERDO*

*APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ADENDUM COMO PUNTO XVI -----**

**OFICIO TES/135/2016, SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA, TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS QUE SE HAN OTORGADO COMO AMPLIACIONES PRESUPUESTALES. ADENDUM APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----**

**ACUERDO XVI/18/2016. OFICIO TES/135/2016, SUSCRITO POR EL TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. SOLICITUD DE APLICACIÓN DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES. -----**

*La propuesta de acuerdo es, primero, que este Consejo se dé por enterado que han sido otorgadas como ampliación al presupuesto del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, las cantidades de un millón quinientos mil pesos y dos millones cuatrocientos mil pesos y solicitar que se autorice que el monto de estas partidas se utilice en las partidas 1521 Indemnizaciones y liquidaciones a funcionarios, toda vez que esta gestión se realiza con el fin de poder culminar los asuntos laborales que se tienen con ex magistrados, acuerdo que deberá ser informado al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para los efectos correspondientes. ACUERDO APROBADO*

*POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

*Una vez aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado la aplicación de ambas ampliaciones presupuestales en los términos solicitados, se autoriza a la Presidencia de este Consejo para que con cargo a la Partida 1521, realice los pagos de los adeudos laborales a los ex*

*magistrados RICARDO EULALIO PÉREZ ZÁRATE, MARCELINO TLAPALE PÉREZ y SANDRA JUÁREZ DOMÍNGUEZ, en los términos que en los laudos ha sido exigido. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado, firmando los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. Conste.-----

NOTA: Con relación a los eliminados marcados con los numerales 1 y 2; se eliminan por contener datos personales concernientes a una persona; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3, párrafo décimo, y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.